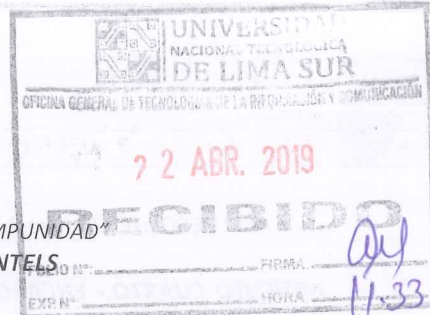




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 138-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0627-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de marzo de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. JULIO CESAR BRACHO PÉREZ**, a la plaza de docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo completo (TC), Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **eficacia anticipada al 03 de diciembre de 2018**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

a la plaza de docente nombrado en la categoría auxiliar, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2018-UNTELS, de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprueban los resultados del concurso público de méritos para plazas de docentes ordinario 2018-II, segunda convocatoria, en el cual el **Mg. JULIO CESAR BRACHO PÉREZ**, obtuvo la plaza de docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo (TC);

Que, con fecha 26 de marzo de 2019, el docente nombrado **Mg. JULIO CESAR BRACHO PÉREZ**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su **RENUNCIA** a la plaza de docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo completo (TC), Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectiva desde el **03 de diciembre de 2018**;

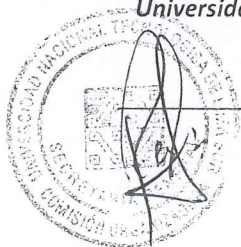
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

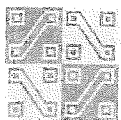
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. JULIO CESAR BRACHO PÉREZ, a la plaza de docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo completo (TC), Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **eficacia anticipada al 03 de diciembre de 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al **Mg. JULIO CESAR BRACHO PÉREZ**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.//





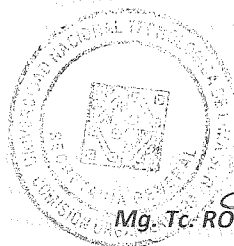
.../// REF. RESOLUCIÓN Presidencial N° 138-2019-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General